"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 187

AVALA CONGRESO DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2022

- **No aprueban cuentas públicas de la Comisión Estatal del Agua de Baja California y a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada**

Mexicali, B.C., viernes 25 de octubre de 2024.- La Comisión de Fiscalización del Gasto Público, que preside la diputada Alejandra María Ang Hernández, presentó ante el Pleno del Congreso, dictámenes de la cuenta pública anual de diversos entes fiscalizados, correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022.

Los dictámenes fueron aprobados por mayoría en votación nominal, mismos que corresponden a las cuentas públicas del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, de los cuales cuatro se encuentran bajo dictamen de no aprobatorio y corresponden a la Comisión Estatal del Agua de Baja California (CEA) y a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada (CESPE).

Se dictaminaron como aprobatorias las cuentas públicas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM); el Patronato “Alianza Empresarial para Seguridad Pública” Mexicali; Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California; la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California; el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California; Fiscalía General del Estado de Baja California; Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate (CESPTE); y la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT).

Cabe destacar que las cuentas públicas que se presentaron como no aprobatorias, presentan hallazgos y observaciones de auditoría como conclusión de la revisión establecida y que, a su consideración, trastocan una serie de normas generales y lineamientos, tales como los que rigen a las dependencias en su actuación, de los acuerdos y alcances comprometidos en procesos licitatorios, de la ejecución del gasto, de recursos empleados de manera irregular o imprecisa, entre otros.

Por parte del órgano legislativo, se destaca que la aprobación de los dictámenes no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, de manera que continúa el trámite correspondiente.